

[701]13/07/2010

N° Int.: 2279753

RESOLUCION EXENTA N°: 737

COLINA, 13/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Omar Alberto DUNETZ de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero DUNETZ de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, de empleador FECHIN

FECHA INICIO: 13/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 13/11/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Angélica Antimán Palma*  
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

<sup>M</sup>  
AAP/MCU/EUD

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo